Regulation Clarifying Tax on Presumed Income Imposed by Próspera Tax Statute is in Lieu of Income Tax Otherwise Generally Imposed or Authorized/Reglamento que aclara que el impuesto sobre la renta presunta impuesto por el estatuto fiscal de Próspera es en lugar del impuesto sobre la renta de lo contrario generalmente impuesto o autorizado, §§3-1-84-0-0-0-1, et seq.

Original Publication Date: April 16, 2020

Effective Date: The effective date of this Regulation shall be retroactive to the effective date of the Próspera Tax Statute, §§2-1-38-1-0-0-1 through 2-1-38-12-12-0- 136, as amended, or otherwise the earliest date permitted by law.

Fecha de publicación original: 16 de abril de 2020

Fecha efectiva: La fecha de vigencia del presente Reglamento deberá será retroactiva a la fecha de vigencia del Estatuto Tributario de Próspera, §§2-1-38-1-0-0-1 hasta 2-1-38-12-12-0-136, según sus enmiendas, o de lo contrario la fecha más temprana permitida por la ley.

RESOLVED that in order to ensure the Próspera Charter and Próspera Tax Statute are interpreted and applied consistently with the expectations of taxpayers who intend to claim a foreign tax credit under the United States Internal Revenue Code in connection with taxes paid to Próspera on presumed income, and pursuant to unanimous consent of the Technical Secretary and Council, the undersigned Technical Secretary promulgates with the prior approval of the trustees of the Próspera Council the following Regulation as an exercise of regulatory authority under Próspera Charter §1-8-36-0-0-0-8.02(8), and Próspera Tax Statute, §2-1-38-12-1-0-78(1)(a) and (c):	RESUELVE que, a fin de asegurar que la Carta[1] de Próspera y el Estatuto Tributario de Próspera sean interpretados y aplicados de manera consistente con las expectativas de los contribuyentes que tienen la intención de reclamar un crédito fiscal extranjero en virtud del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos en relación con los impuestos pagados a Próspera sobre los ingresos presuntos, y de acuerdo con el consentimiento unánime del Secretario Técnico y del Consejo, el Secretario Técnico abajo suscrito promulga con la aprobación previa de los fideicomisarios del Consejo de Próspera el siguiente Reglamento como ejercicio de la autoridad regulatoria bajo la Carta[2] de Próspera §1-8-36-0-0-0-8.02(8), y el Estatuto Tributario de Próspera, §2-1-38-12-1-0-78(1)(a) y (c):
1. The definitions of terms used in this Regulation adopt and incorporate those specified in the Próspera Tax Statute, §2-1-38-1-0-0-2(4).	1. Las definiciones de los términos utilizados en el presente Reglamento adoptan e incorporan los especificados en el Estatuto Tributario de Próspera, §2-1-38-1-0-0-2(4).
2. The tax on presumed income imposed by the Próspera Tax Statute, §§2-1-38-2-0-0-4 through	2. El impuesto sobre los ingresos presuntos impuesto por el Estatuto Tributario de Próspera, §§2-1-38-2-0-0-4 hasta

[1] Nota del revisor: El término "Escritura Constitutiva" se ha reemplazado por el término "Carta" para que se acople a la escritura utilizada en la Ley Orgánica de las ZEDE, en Honduras y que se puede determinar a partir del contexto.
[2] Nota del revisor: El término "Escritura Constitutiva" se ha reemplazado por el término "Carta" para que se acople a la escritura utilizada en la Ley Orgánica de las ZEDE, en Honduras y que se puede determinar a partir del contexto.

2-1-38-7-0-0-43 is imposed in lieu of, and not in addition to, any income tax otherwise generally imposed or authorized by the Próspera Charter, ZEDE Organic Law and any other national law of the Republic of Honduras.	2-1-38-7-0-0-43 se impone en lugar de, y no en adición a, cualquier impuesto sobre la renta de otra manera generalmente impuesto o autorizado por la Escritura de Constitución de Próspera, la Ley Orgánica de las[3] ZEDE y cualquier otra ley nacional de la República de Honduras.

[3] Nota del revisor: La letra "s" fue agregada para indicar una referencia al plural que se puede determinar a partir del contexto.